

# BOLETIN Extraordinario

Venezuela y el día mundial de la propiedad intelectual



## ▶ EDITORIAL

Venezuela y la Propiedad Intelectual

## ▶ ANÁLISIS ESPECIAL

La Alianza de Derechos de Propiedad celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, por Lorenzo Montanari

## ▶ INFORME

Como recibe Venezuela el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, por Andrea Rondón García

## ▶ PAÍS DE PROPIETARIOS AL DÍA

Debates actuales sobre la propiedad intelectual, por Andrea Rondón García

## ▶ EL RINCÓN DE LA PROPIEDAD

Comentarios: Propiedad privada y desarrollo, por Carlos Herrera

Caracas, mayo 2015



RIF: J-30775152-5



*“La razón por la que los hombres  
entran en sociedad es para preservar  
su propiedad”*

*John Locke*

---

## ► EDITORIAL

### Venezuela y la propiedad intelectual



El pasado 26 de abril se celebró el Día Mundial de la Propiedad Intelectual. Este es un tema sumamente apasionante y de constante debate a nivel mundial. Pero Venezuela, donde la piratería es la regla, donde no se otorgan patentes o, siendo más contundentes, no se respeta la propiedad privada en ninguna de sus manifestaciones, pareciera ser un país que no formara parte del mundo civilizado.

Como veremos en este Boletín Extraordinario, en Venezuela se respeta muy poco, o no se respeta simplemente la propiedad intelectual. Y esto no se debe a que Venezuela esté del lado del debate según el cual la propiedad intelectual es una ficción, porque la propiedad es un derecho a controlar, un derecho a decidir qué uso debe darse a lo que se posee, y las ideas no pueden ser de nuestro uso exclusivo, no podemos excluir a los demás de su uso, no son físicamente "controlables" y, por tanto, no pueden ser objeto de apropiación.

En Venezuela simplemente no se respeta la propiedad intelectual como no se respeta la propiedad privada en general por la inexistencia del Estado de Derecho. En contraposición, en otras latitudes se debate sobre la pérdida de equilibrio entre la protección de los derechos de autor (por ejemplo: hoy tenemos derechos sobre bases de datos que cubren hechos, secuencias de genes, métodos de negocios y patentes de software) y la defensa del dominio público (por ejemplo: en áreas tan álgidas como disponibilidad de los medicamentos para el SIDA o mo-

delos de desarrollo de las comunicaciones vía internet).

En el presente Boletín, que celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual interesa exponer, a través de una descripción de la situación, lo lejos que está Venezuela de los debates actuales en materia de propiedad intelectual, en tanto síntoma del menosprecio que se tiene a los derechos y libertades individuales. Al mismo tiempo, para no abordar un tema tan importante como este a través de patologías (como es el caso venezolano) en las siguientes líneas también interesa exponer los debates actuales sobre la Propiedad Intelectual entre los que encontramos cuestiones como: ¿Es la promoción de la Propiedad Intelectual equivalente a promover automáticamente la innovación? o ¿Es la propiedad intelectual un derecho o una ficción?

Dicho lo anterior, en la sección **Análisis Especial** se incluye un artículo de Lorenzo Montanari titulado “La Alianza de los Derechos de Propiedad celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual” en el que se destaca la importancia de la propiedad intelectual y como la misma es evaluada a través de diversos elementos en el Índice Internacional de los Derechos de Propiedad.

El Boletín incluye también, en la sección del **Informe**, la colaboración de Andrea Rondón García llamada “Cómo recibe Venezuela el Día Mundial de la Propiedad Intelectual -Venezuela en el Índice de los Derechos de Propiedad 2014” en la que se reporta la situación de la propiedad intelectual desde el punto de vista de patentes y piratería. Adicionalmente, se expone en **País De Propietarios al Día**, una reflexión denominada “Debates actuales sobre la Propiedad Intelectual”, para informar de los temas que se discuten actualmente en el mundo y de los peligros de conformarnos con los tópicos que se discuten en el país, los cuales definitivamente no tienen por objeto mejorar las condiciones de vida.

Finalmente, se incluyen en la sección **El Rincón de la Propiedad** algunas consideraciones elaboradas por Carlos Herrera sobre el libro *Propiedad Privada y Desarrollo* del profesor Rigoberto Juárez-Paz (UFM), en relación con ciertos principios subyacentes a ella desde el plano moral, económico y humano.

## ► ANÁLISIS ESPECIAL



### La Alianza de los Derechos de Propiedad celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual

Por Lorenzo Montanari\*

El 26 de abril, innovadores y creadores alrededor del mundo reconocen el Día Mundial de la Propiedad Intelectual y la importancia de la contribución de la propiedad intelectual para la innovadora economía global.

Los derechos de propiedad intelectual son el motor para el crecimiento económico moderno, creando valiosa tecnología utilizada en todas las industrias; mejora y racionaliza las prácticas de negocios, aumentando la productividad económica y la creación de millones de puestos de trabajo.

El Día Mundial de la PI es un momento para felicitar la labor de todos los actores comprometidos con el fortalecimiento de esta protección vital, y el reconocimiento de la contribución de los innovadores y creadores de todo el planeta.

Este año, la contribución a la música y la importancia de fortalecer los derechos de autor serán destacados. Cada año, artistas alrededor del mundo producen numerosos trabajos creativos que enriquecen la cultura de sus países y del mundo.

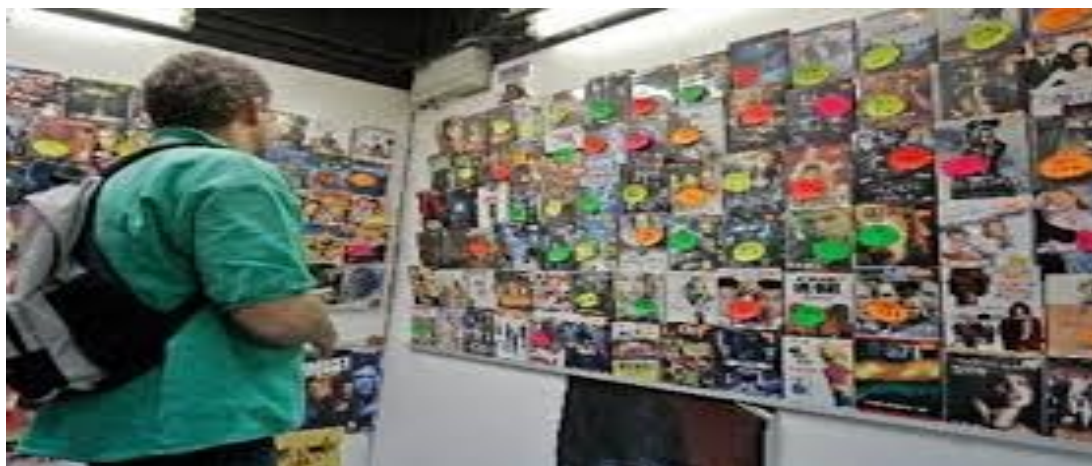
El Índice de los Derechos de la Propiedad Intelectual compila anualmente, a través de la Alianza por los Derechos de Propiedad, tres indicadores importantes de derechos de propiedad en 97 países, incluyendo, por supuesto, los derechos de propiedad intelectual. El Índice se divide en tres secciones de los "Derechos de Propiedad Intelectual (DPI): "Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual", "Protección mediante patente" y "la Piratería". De hecho, el Índice Internacional de Derechos de Propiedad ha encontrado correlaciones positivas entre fuertes derechos de propiedad y los ingresos familiares, el producto interno bruto (PIB) y la inversión extranjera directa. En particular, los países con fuertes derechos de propiedad tienen un producto interno bruto hasta 13 veces más fuerte que los países con débiles derechos de propiedad.

Desafortunadamente, los políticos están amenazando los derechos de propiedad intelectual a través de la introducción del empaquetado genérico de productos de tabaco. Estas políticas fueron implementadas por primera vez en Australia en diciembre de 2012. Hasta ahora, en 2015 esta política se ha aplicado en Irlanda y el Reino Unido, y está siendo considerada en Nueva Zelanda, Francia y Noruega. Sin embargo, las mismas no han logrado frenar el tabaquismo, han violado los acuerdos internacionales que protegen la propiedad intelectual y han dado lugar a un crecimiento explosivo del mercado negro de tabaco falsificado y de cigarrillos.

Sin protección suficiente para la propiedad intelectual, los innovadores pierden el incentivo para crear y contribuir a la economía global porque otros simplemente pueden beneficiarse de su ardua labor, lo cual amenaza la viabilidad de nuestra economía global que se basa gran parte en el conocimiento. El Día Mundial de la Propiedad Intelectual marca un momento para celebrar las contribuciones de este derecho a la innovación, al tiempo que recuerda que se debe hacer más para promover y proteger las obras de emprendedores y creadores.

\*Director Ejecutivo de la Alianza de los Derechos de Propiedad

## ► INFORME



### Cómo recibe Venezuela el Día Mundial de la Propiedad Intelectual -Venezuela en el Índice de los Derechos de Propiedad 2014-

Por Andrea Rondón García\*

El 28 de octubre de 2014 se realizó en la sede de CEDICE la presentación del Índice de Derechos de Propiedad en su edición 2014, el cual tiene por objetivo principal evaluar la consistencia del sistema de protección de los derechos de propiedad. La presentación estuvo ampliamente reseñada en el Informe N° 4 del Observatorio de Derechos de Propiedad ([http://paisdepropietarios.org/home/wp-content/uploads/2014/12/PDF-Informe\\_4-Indice-Derechos-de-Propiedad.pdf](http://paisdepropietarios.org/home/wp-content/uploads/2014/12/PDF-Informe_4-Indice-Derechos-de-Propiedad.pdf)).

En aquella oportunidad, se indicó que en general Venezuela ocupaba el puesto 97 de 97 países evaluados, y en el caso específico del rubro “Derechos de Propiedad Intelectual”, Venezuela ocupaba el puesto 96. En este punto específico, en el índice se toman en cuenta tres (3) elementos, a saber: “Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual”, “Protección mediante patente” y “la Piratería”.

No se podía esperar un resultado distinto si la situación en cada una de estas áreas es deplorable.

Por ejemplo, en materia de Protección mediante patente, la cantidad de patentes solicitadas en el país por empresas o particulares en el año 2006 estaba en 3.084 unidades, y en el año 2012 cerró en 1.622 unidades, lo que se debe en parte a que el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) no las autoriza desde hace varios años (Ver: reporte de Fabiana Culshaw, Economía y Negocios del 26 de abril de 2013, <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/en--caida-libre--solicitudes-de-patentes-en-venezu.aspx#ixzz3YYv0pIOw>, consultado el 27 de abril de 2015).

Por otra parte, la piratería en Venezuela es la regla. Venezuela es un país en el que se puede encontrar en plazas o calles llenas de quioscos o stands que venden películas, software y música pirata. Incluso hay locales en centros comerciales.

De acuerdo con cifras oficiales de 2004 de la Subcomisión contra Delitos de la Propiedad Intelectual del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), 85% de los discos de música, 80% libros y películas y 65% software vendidos eran piratas (Ver: reporte de Daniel González Cappa, EL UNIVERSAL del 3 de marzo de 2013, <http://www.eluniversal.com/vida/130303/pirateria-sin-control>, consultado el 27 de abril de 2015).

La piratería hoy, extraoficialmente, representa más del 90% de las ventas nacionales de la industria musical, literaria, cinematográfica y de software (Ver: reporte de Daniel González Cappa, EL UNIVERSAL del 3 de marzo de 2013, ya citado). Pudiéramos asegurar que la piratería, en la década pasada y en lo que va de ésta, se ha incrementado de esa forma gracias a las políticas de control de cambio.

Lamentablemente la situación no parece cambiar en el corto o mediano plazo, lo que sin duda se reflejará en la edición de 2015 del Índice. Estar entre los últimos países en materia de protección de la propiedad privada refleja un país sin el más mínimo respeto por los derechos y libertades individuales, porque no se pueden ejercer plenamente sin el sustrato material que brinda la propiedad privada. Sencillamente sin propiedad no hay libertad.

\* Doctora en Derecho de la UCV

Miembro del Comité Académico de CEDICE



## ► PAÍS DE PROPIETARIOS AL DÍA



### Debates actuales sobre la Propiedad Intelectual

Por Andrea Rondón García

Nuestra intención es exponer brevemente los temas que se discuten actualmente en materia de Propiedad Intelectual, incluso algunos desde el punto de vista de las ideas liberales, aunque se trate de temas de larga data.

Varios de estos temas giran en torno a la existencia misma del derecho de propiedad intelectual, ya sea por la naturaleza del bien protegido o por la intervención del Estado, y otros temas tratan sobre la extensión de la protección y la justificación de ella. Así, tenemos que las dos primeras cuestionan la existencia misma de este derecho:

#### ***No es derecho, es ficción***

Como ya se anticipara en el Editorial de este Boletín, parte del debate se centra si realmente se puede hablar de propiedad sobre las ideas, considerando que la propiedad es un derecho a controlar, porque incluye disposición, uso y goce, y las ideas no pueden ser de nuestro uso exclusivo, no po-

demos excluir a los demás de su uso, no son físicamente "controlables" y por tanto no pueden ser objeto de apropiación (ver: ESPLUGAS BOTER, Albert: Ideas inapropiables, del 17 de enero de 2011, consultado en [www.juandemariana.org/ijm-actualidad/analisis-diario/ideas-inapropiables](http://www.juandemariana.org/ijm-actualidad/analisis-diario/ideas-inapropiables), el 28 de abril de 2015).

### ***Intervención del Estado***

Existe una fuerte oposición contra las patentes (no así en el caso de las marcas) porque son entendidas como privilegios o monopolios otorgados por el Estado, quien no debe decidir sobre los libros que se deben escribir o las tecnologías que se deben desarrollar (ver: ROTHBARD, Murray: Monopolio y competencia).

Los dos temas siguientes más bien cuestionan su extensión y justificación:

### ***Más derechos protegidos***

En el afán por establecer mayores garantías para este derecho, se ha ampliado la lista de supuestos susceptibles de protección que han puesto en peligro el equilibrio entre el dominio público y la esfera privada del individuo (Ver: BOYLE, James: Un manifiesto sobre la OMPI y el futuro de la Propiedad Intelectual, consultado en <https://web.law.duke.edu/cspd/spanish/manifestó>, el 28 de abril de 2015).

### ***Propiedad Intelectual es igual a innovación***

En relación directa con el punto anterior, se ha criticado las premisas que al promover la propiedad intelectual se promueve de forma automática la innovación y se ha resuelto que es mejor proteger más derechos. De este lado del debate, se ha hecho mayor hincapié en la relación entre propiedad intelectual e innovación tan necesaria y esencial en un sistema de economía de mercado.

Se ha dicho que la Propiedad Intelectual promueve, aunque no es lo único,

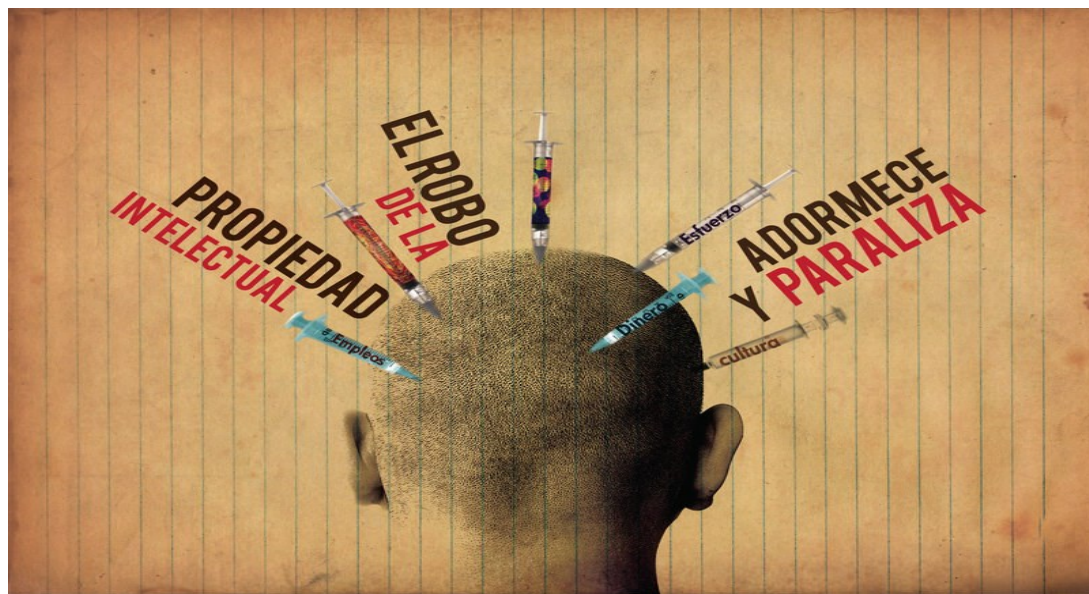
la innovación. De igual modo, se ha sostenido que más derechos no necesariamente implica mayor protección sino más bien el quiebre del equilibrio entre dominio público y derecho privado Ver: BOYLE, James: Un manifiesto sobre la OMPI y el futuro de la Propiedad Intelectual, consultado en <https://web.law.duke.edu/cspd/spanish/manifestó>, el 28 de abril de 2015).

Lo anterior es sólo un enunciado de algunos temas que se discuten actualmente en materia de Propiedad Intelectual y que lamentablemente Venezuela no participa de ellos, porque nos han reducido a preocuparnos por sobrevivir en lugar de vivir, y esto último se traduce en mejores condiciones de vida, las cuales se alcanzan con debates de nivel y no con reclamos por lo mínimo o básico.

La intención de este Boletín es informar de los temas que se discuten actualmente en el mundo y de los peligros de conformarnos con los temas que se discuten en el país, los cuales definitivamente no tienen por objeto mejorar las condiciones de vida, sino mantener o pelear por mantener las mínimas.

\* Doctora en Derecho de la UCV

Miembro del Comité Académico de CEDICE

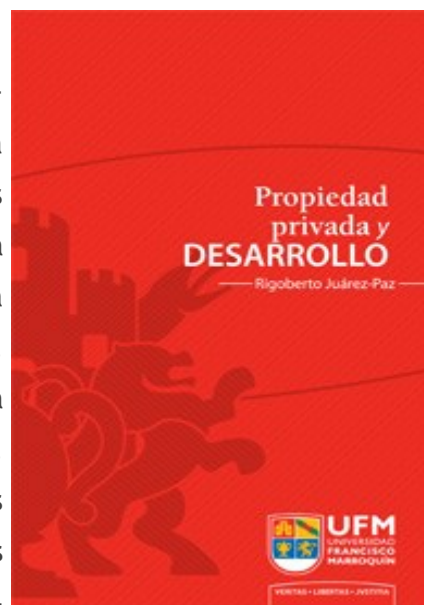


## ► EL RINCÓN DE LA PROPIEDAD

**Comentarios: Propiedad Privada y Desarrollo, de Rigoberto Juárez Paz**

Por lo general, hablar de los beneficios que supone la existencia de propiedad privada resulta una extrañeza en escenarios políticos de países como Venezuela, acostumbrados a referirse a esta institución inherente al hombre como una manifestación de egoísmo, exclusión, elitismo, clases -los ricos- y acaso tanto como contraria a los postulados de la religión y sus deidades, indistintamente de cuál sea esta según las elecciones de cada quien. Sobre ello y otros temas, el profesor Rigoberto Juárez-Paz pre-

presenta un corto ensayo titulado *Propiedad Privada y Desarrollo*, en donde reflexiona acerca de aspectos centrales y diversos como la naturaleza moral de la propiedad, la compatibilidad entre las creencias religiosas y la existencia del concepto de “lo propio” y las implicaciones que ha tenido la propagación de doctrinas colectivistas en las sociedades basadas en una visión ilusoria del ser humano, que han conllevado históricamente hacia la instauración de tiranías, masificación de la pobreza y, en última instancia, hacia la anulación del individuo y su capacidad creadora. Citando las contribuciones de Richard Pipes, destacan en este pequeño pero interesante escrito algunos elementos como la distinción entre lo “mío” y lo “tuyo” que adquiere el ser humano desde sus primeros años de vida, partiendo del reconocimiento de su propio cuerpo (ojos, pies, brazos) y la interacción que ejerce sobre las cosas externas del mundo que le son suyas (juguetes, cuna, ropas), desprendiéndose de estas características la atribución de disponer y



hacer uso de esas posesiones conforme inicia su desarrollo, siendo todo individuo propietario de su ser, bienes materiales, espirituales y mentales. De igual forma, el autor repasa las consecuencias que se derivan de los intentos de diluir la función de la propiedad privada y sustituirla por variantes utópicas como la propiedad de la comunidad, bajo la ambigua premisa de que ‘todo es de todos’, como lo sugiere la ideología marxista o la llamada ‘Edad de Oro’ antes que aquella. Por medio del siguiente enunciado *“Un Estado rico con un pueblo pobre es producto de la inequidad, mientras que un Estado rico con un pueblo rico es producto de la Libertad”*, Juárez-Paz presenta una reflexión sobre la diferencia entre las naciones que se adscriben al sistema donde imperan los derechos de propiedad como instrumento para garantizar la convivencia pacífica y a la vez la prosperidad individual y social frente a formas de Gobierno que auspicien la abolición de la propiedad privada, lo que, irreductiblemente, lleva a desconocer finalmente la naturaleza humana, cambiante, dinámica y en permanente búsqueda de su beneficio y el de sus cercanos. Pero es posiblemente el argumento moral de la propiedad que rescata el autor, citando a otros grandes pensadores liberales de la historia, quizá el más importante situado entre las líneas de su escrito, el cual ilustra a partir de la demarcación entre la ‘intencionalidad’ y el resultado de las acciones desde el plano de las relaciones humanas. Explica el autor que, en tanto todos somos sujetos y objetos de la conducta humana, el enfoque variará desde el plano interior (la calidad de nuestras intenciones en tanto pertenecientes a la esfera privada) y el plano exterior (los efectos que tienen nuestras acciones sobre otros), ya que de esta dimensión se desprenderá el enfoque de sociedad. Es este texto un aporte sencillo pero valioso para recordar el valor intrínseco que posee la propiedad privada en la relación con nosotros mismos y los demás.

Elaborado por: Carlos Herrera

Antropólogo e Investigador del Observatorio de los Derechos de Propiedad

Para más información: [observatoriopropiedad@gmail.com](mailto:observatoriopropiedad@gmail.com)

[www.paisdepropietarios.com](http://www.paisdepropietarios.com)



País de Propietarios



#ObservatorioPropiedad

